

DISPONE ALZAMIENTO PROVISORIO A LA CLAUSURA
DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE TRIESTE
N° 163 ex N° 10.

N° 3223

RESOLUCION N° _____/

RECOLETA,

10 JUL. 2015

VISTOS:

1. Resolución N° 3030 de fecha 25 de junio del año 2015 (folio N° 00000020), que dispuso la clausura del establecimiento ubicada en calle Trieste N°163 ex N° 10.
2. La carta de fecha 03 de julio del año 2015, de la Sra. Celinda Montenegro Campos, solicita alzamiento de clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3030/2015, de la propiedad ubicada en calle Trieste N° 163 ex N° 10, para retiro de máquinas.
3. El decreto exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del año 2014 que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente; El decreto exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausuras y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente.

RESUELVO:

1. **DISPÓNGASE**, el alzamiento provisorio de la clausura dispuesta a través de la Resolución N°3030/2015, del establecimiento comercial ubicado en **calle Trieste N° 163 ex N° 10**, para retiro de máquinas, un plazo de 03 días a contar de la fecha de notificación de la presente Resolución.
2. **DEJASE**, presente que el alza de clausura dispuesta, **NO** permite el desarrollo de la actividad comercial.
3. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución por parte de Inspectores Municipales.
4. Copia de la presente Resolución deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección de Comercio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

Fdo. JORGE REYES REBOLLEDO, DIRECTOR DAC (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR DAC (S)